



RECTORADO

SAN LUIS, 31 de agosto de 2023.-

VISTO:

El EXPE 7822/2023 mediante el cual se eleva convocatoria y cronograma electoral para elecciones de medio término y Departamento de Ciencias Jurídicas en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los artículos 82° y 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis quienes representan a Graduadas/os y a Estudiantes duran un año y medio en sus mandatos.

Que según lo establecido en el artículo 1° del Título I del Anexo I de la Ordenanza CS N° 8/2013 *“El Consejo Superior establecerá, para cada acto eleccionario, y con suficiente anticipación, el cronograma electoral que permita el adecuado cumplimiento de los plazos que se prevean...”*

Que el Sr. Secretario General de la Universidad eleva la convocatoria y cronograma electoral para la renovación de Representantes Estudiantiles y Delegados Graduados de la Universidad, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo. Además incluye el llamado a elecciones para Director/a y Vicedirector/a del Departamento de Ciencias Jurídicas, hasta completar mandato en septiembre de 2025.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 29 de agosto de 2023 decidió aprobar la convocatoria y Cronograma Electoral de las elecciones ut supra. Y autorizar a protocolizar la integración de la Junta Electoral de la Universidad mediante Resolución Rectoral Ad Referéndum de este Cuerpo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria a Elecciones y el Cronograma Electoral para la renovación de Representantes Estudiantiles y Delegados Graduados de la Universidad, exceptuando de ello a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Villa de Merlo. Incluyendo el llamado a elecciones para Director/a y Vicedirector/a del Departamento de Ciencias Jurídicas, hasta completar mandato en septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría General a protocolizar la integración de la Junta Electoral de la Universidad mediante Resolución Rectoral Ad Referéndum de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

RECTORADO

ANEXO

FECHA	ACTIVIDADES
31/8/2023	Convocatoria a efectuar Reserva de Nombre y Número de Agrupaciones y Listas
6/9/2023	Cierre de Padrones
6/9/2023	Publicación de Padrones - Apertura de periodo de tachas e inclusiones - Cierre Convocatoria reserva de nombre y número Listas
11/9/2023	Cierre de periodo de Tachas e Inclusiones
15/9/2023	Publicación de Padrones Definitivos
19/9/2023	Presentación de Candidatos, Listas y Avaes (hasta las 20:00 hs.)
22/9/2023	Publicación de Candidatos y Listas
29/9/2023	Impugnación a Candidatos y Listas (hasta las 20:00 hs.)
3/10/2023	Vista
6/10/2023	Descargo (hasta las 20:00 hs.)
9/10/2023	Resolución de la Junta Electoral Facultad o Universidad
12/10/2023	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior
17/10/2023	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior
19/10/2023	Oficialización de Candidatos y Listas
27/10/2023	Inicio de la Veda Electoral (9:00 hs.)
1/11/2023	ELECCIÓN (de 9:00 a 19:00 hs.)
6/11/2023	Escrutinio definitivo
9/11/2023	Impugnación a la Elección (hasta las 20:00 hs.)
14/11/2023	Resolución de la Junta Electoral Facultad o Universidad
17/11/2023	Apelación a la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior
21/11/2023	Resolución de la Junta Electoral Universidad o Consejo Superior
24/11/2023	Aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Directivo
5/12/2023	Aprobación del Acto Eleccionario por Consejo Superior

Hoja de firmas